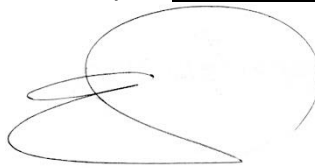
	PROCEDIMIENTO CONTROL DE INFRAESTRUCTURA	Código: CI-PO-01
	POLITICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA	Fecha: 2020-03-02
Versión: 1		
Soporte: Físico		
Páginas: 1 de 1		

Ciudad: San José de Cúcuta **Fecha de revisión / actualización (AAAA-MM-DD):** 2024-01-25

- Cada usuario se hace responsable del manejo del usuario y contraseña asignados para el manejo de recursos informáticos, no debe dejar sesiones de trabajo abiertas y debe mantener la confidencialidad de las contraseñas, estas no deben ser comunicadas ni compartidas con otros usuarios; ya que en el caso de alguna eventualidad se hará directamente responsable al usuario que aparezca registrado en el log de actividades.
- Evitar la escritura de las contraseñas en papel o cualquier otro medio que no garantice su confidencialidad incluido cualquier procedimiento automático de conexión (ejemplo: almacenadas en una macro, etc).
- Cambiar las contraseñas máximo cada mes, o en menor proporción si el usuario tiene algún indicio de su vulnerabilidad o de la vulnerabilidad del sistema.
- Seleccionar contraseñas de buena calidad, con una longitud mínima de 6 caracteres, que sean: Fáciles de recordar por el usuario, no estén basadas en algo que cualquiera pueda adivinar u obtener a partir de información relacionada con el usuario, ejemplo: nombres, fechas de nacimiento, números de teléfono, etc., carezcan de caracteres consecutivos repetidos, Ejemplo: 111 y ser alfanumérica.
- Cada archivo obtenido de fuentes externas debe ser comprobado previamente para evitar la presencia de virus en los recursos informáticos.
- Está prohibido utilizar o instalar software no autorizado por la Gerencia para la realización de sus funciones.
- Se prohíbe la instalación y el uso de cualquier tipo de software, incluyendo los antivirus, sin contar con las debidas licencias legales estas deben ser actualizadas cada año y debe quedar constancia de su actualización.
- Se prohíbe la obtención de archivos y software que no sea autorizado por la Gerente (no se acepta la instalación de ningún tipo de software diferente a los instalados por la organización para la realización de las funciones del personal o necesarios para el funcionamiento del Software de inspección).
- Se prohíbe la instalación o descarga de archivos y/o software por redes externas (memorias USB, internet, cd, entre otros).

Fecha de creación / aprobación (AAAA-MM-DD): 2020-03-02



Firma
CARLOS EDUARDO RUBIO CHAUSTRE
Gerente – Representante Legal
CDA MOTONORTE S.A.S.
Nit. 900299066-4

Fecha (AAAA-MM-DD)	Descripción del Cambio	Versión
2020-03-02	Aprobación Inicial.	1